

Bono No Remunerativo para trabajadoras de casas particulares. Puntos a tener en cuenta

Aspectos de los diferentes tópicos a consideraran para la correcta **determinación** y **liquidación** de la **Asignación Extraordinaria No Remunerativa Res 4/2019.** MPT. Tipo. **Cuotas Octubre y Diciembre 2019. Fecha de pago.** Cláusula gatillo Feb 2019. **Confección del [Form. 102/RT](#)**

El bono es para todos los trabajadores de Casas Particulares.

Se paga en 2 cuotas iguales, la primera en octubre y la segunda el 1 de diciembre de 2019.

Bono no remunerativo - No compensable con futuras paritarias					
Horas trabajadas semanalmente	Monto \$	Fecha de pago	Cuota \$	Fecha de pago	Cuota \$
Menos de 12 horas	\$ 1.000	01/10/2019	\$ 500	01/12/2019	\$ 500
Desde 12 horas a menos de 16 horas	\$1.500	01/10/2019	\$ 750	01/12/2019	\$ 750
Más de 16 horas	\$ 3.000	01/10/2019	\$ 1.500	01/12/2019	\$ 1.500

El monto se determina simplemente según la cantidad de horas trabajadas semanalmente sin importar las tareas que se realizan, ni la modalidad, ni la categoría. Es válido para todo el país.

No es un pago a cuenta de futuros sueldos o aumentos. Por lo que no se debe descontar en futuros sueldos
Se mantiene la cláusula gatillo a tratar en **febrero de 2020**.

Es no remunerativo, significa que no genera pago de aportes (ni obra social, ni jubilación ni ART). Tampoco se tiene en cuenta en el aguinaldo o en una liquidación final.

Como recibo se debe utilizar el formulario 102/RT en la opción "**otros conceptos**". El formulario se puede descargar en [F. 102RT-Interactivo-2019](#)

Se puede abonar en efectivo o de la manera que se suele pagar el sueldo

Fuente: <https://www.upacp.org.ar/?event=bono-no-remunerativo-las-trabajadoras-casas-particulares>